



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 20/10/2022, para su publicación en la página Web corporativa.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior: sesión ordinaria de 13.10.2022.

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 13.10.2022.

2.- Expediente 37803/2021. Rectificación de Error material en Acuerdo de JGL de 28/02/2022 relativo a adjudicación del contrato administrativo del SERVICIO DE RECOGIDA, ENCAPSULADO, CARGA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS QUE CONTIENEN O ESTÁN CONTAMINADOS CON AMIANTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS”.

ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder a rectificar la resolución de la Junta de Gobierno Local adoptada en fecha 28 de febrero de 2022 por la que se adjudicó a la entidad RECICLAJES GONZALEZ MONTORO, S.L. con NIF: B76704188 el contrato administrativo del SERVICIO DE RECOGIDA, ENCAPSULADO, CARGA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS QUE CONTIENEN O ESTÁN CONTAMINADOS CON AMIANTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS”, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO DE RECOGIDA, ENCAPSULADO, CARGA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS QUE CONTIENEN O ESTÁN CONTAMINADOS CON AMIANTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS ”, a la entidad RECICLAJES GONZÁLEZ MONTORO, S.L.. con NIF: B76704188, por el importe total de veintiséis mil cuatrocientos treinta y un euros con cincuenta y nueve céntimos (26.431,59 euros), el cual se desglosa en veinticuatro mil setecientos dos euros con cuarenta y dos céntimos (24.702,42 euros) de presupuesto de contrata y mil setecientos veinte nueve euros con diecisiete céntimos de IGIC (1.729,17 euros)

Debe decir:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO DE RECOGIDA, ENCAPSULADO, CARGA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS QUE CONTIENEN O ESTÁN CONTAMINADOS CON AMIANTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS ”, a la entidad RECICLAJES GONZÁLEZ MONTORO, S.L.. con NIF: B76704188, por el importe total de cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y tres euros con dieciocho céntimos (52.863,18 euros), el cual se desglosa en cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (49.404,84 euros) de presupuesto de contrata y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con treinta



Ayuntamiento de Telde

y cuatro céntimos de IGIC (3.458,34 euros).

3.- Expediente 5487/2022. Licencia de Obra para construcción de estanque enterrado y reconstrucción de muros en El Infiernillo.

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a **DÑA ... CON NIF. ...** licencia urbanística para realizar obras consistentes en **CONSTRUCCION DE ESTANQUE ENTERRADO Y RECONSTRUCCION DE MUROS** en **EL INFIERNILLO**, T.M. de Telde, de conformidad con el proyecto del Ingeniero Técnico Agrícola de las Palmas **Don. ... Colegiado nº 248.**

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **17/06/22.**

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

4.- Expediente 26560/2022. Licencia de Obra para Legalización de Muro para nicho de ubicación de acometida de Baja Tensión en C/. Lomo Conejo nº1/ Camino a Guinea, Barrio Cruz de Jerez.

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a **DON ... , CON NIF.- ...**, licencia urbanística para realizar obras consistentes en **LEGALIZACION DE MURO PARA NICHOS DE UBICACIÓN DE ACOMETIDA DE B. T.** en la calle **LOMO CONEJO Nº 1/ CAMINO A GUINEA/ BARRIO CRUZ DE JEREZ**, en el TM de Telde de conformidad con el proyecto del Arquitecto **D. ...**

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **02/08/22**

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

5.- Expediente 45289/2021. Aprobación del Proyecto denominado "Modernización de La Plataforma Integral de Gestión: área económica financiera, Gestión de Tasas, Padrón de Habitantes, y creación de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Telde".



Ayuntamiento de Telde

ACUERDOS

Primero.- La aprobación del proyecto, resumen ejecutivo (Anexo I) y memoria (Anexo II), para el que se solicita la subvención, siguiente:

Proyecto	Importe	Documentos (adjuntos)
Modernización de La Plataforma Integral de Gestión: área económica financiera, Gestión de Tasas, Padrón de Habitantes, y creación de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Telde	Total: 428.149,80 € Subvencionable: <u>113.066,71€</u> Fondos Propios: 315083,09 €	<u>Resumen Ejecutivo</u> <u>Plataforma Integral de</u> <u>Gestión(Línea 1)</u> <u>Memoria técnica</u> <u>Plataforma Integral de</u> <u>Gestión(Línea 1)</u>

Segundo.- Orden TER/887/2022, de 12 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, que no hayan presentado proyectos por el importe máximo asignado mediante Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercero.- El compromiso de que el Ayuntamiento de Telde, dispondrá de todos los recursos humanos, técnicos y presupuestarios necesarios para ejecutar el proyecto aprobado y para garantizar su operatividad durante el periodo de durabilidad.

Cuarto.- El compromiso de que el Ayuntamiento de Telde, a lo largo de todo el procedimiento, adoptará medidas eficaces y proporcionadas para evitar fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación, y desarrollará las actuaciones que sean precisas, para dar pleno cumplimiento y satisfacción a las obligaciones que corresponden a la entidad beneficiaria, y en particular, a las enunciadas en el artículo 4 de la Orden TER/887/2022, de 12 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, que no hayan presentado proyectos por el importe máximo asignado mediante Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Quinto.- El proyecto, Modernización de La Plataforma Integral de Gestión:área económica financiera, Gestión de Tasas, Padrón de Habitantes, y creación de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Telde, se encuadran en las actuaciones subvencionables previstas en el artículo 5, cumplen con los requisitos previstos en el artículo 6 y que está alineado con los objetivos del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y del Componente 11 del PRTR, así como los hitos y objetivos, de acuerdo con los



Ayuntamiento de Telde

requisitos establecidos en la convocatoria y con la normativa europea y nacional de aplicación.

6.- Expediente 8240/2019. Prórroga de Licencia de Obra Mayor para Edificio de semisótano y dos plantas más buhardilla. Doce (12) plazas de garaje, cinco (5) trasteros y doce (12) viviendas” en la calle C/ Peña del Chache, Nº 18, Las Tapias, El Calero.

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder **PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR** a **DON DON ... CON NIF.- ...**, para la ejecución de **Edificio de semisótano y dos plantas más buhardilla. Doce (12) plazas de garaje, cinco (5) trasteros y doce (12) viviendas”** en la calle **C/ Peña del Chache, Nº 18, Las Tapias, El Calero TM de Telde** según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida por Junta de Gobierno Local de fecha **23/05/2007** expediente **351/06 (ahora 8240/2019)** , en los mismos términos y condiciones, por un nuevo plazo de **DOS AÑOS**.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

B) ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

B1.- URGENCIA. Expediente 39302/2022. Recurso de Reposición contra Acuerdo JGL de 30/09/2022 relativo a Cesión temporal de las instalaciones privadas del Centro de Transformación CT7, vinculada al Contrato de obra pública, explotación y mantenimiento del Complejo de Deportes, Ocio y Salud de “La Barranquera.

Por todo cuanto antecede se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la entidad adjudicataria contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por medio del que se autoriza el uso del CT7 parte privada para su vinculación y en cumplimiento del contrato de obra pública, porque el ayuntamiento de Telde, en aplicación de la teoría general de obligaciones y contratos prevista en el Código Civil, en su proyección transversal y universal en el resto del ordenamiento jurídico, en observancia del registro obligacional propio y derivado del contrato.

SEGUNDO.- Requerir a la entidad SYOCSA INARSA S.A.U. E IFITNESS LAS PALMAS INSTALACIONES, S,L.U, UTE, para que en el plazo de 10 días, se suscriba el convenio de cesión del CT7 y se aporte contrato de mantenimiento de dicho CT7.



Ayuntamiento de Telde

TERCERO.- Comunicar a la entidad SYOCSA INARSA S.A.U. E IFITNESS LAS PALMAS INSTALACIONES, S,L.U, UTE que, por razones de urgencia, para la puesta en funcionamiento de un servicio público como el Complejo de Deportes, Ocio y Salud de “La Barranquera”, el Ayuntamiento de Telde, en caso de no aportarse en tiempo y forma el contrato de mantenimiento del CT7, lo suscribirá de forma subsidiaria, repercutiendo a la concesionaria los costes derivados del mismo.

CUARTO.- Notificar a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.